



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Entrega Nro. 11001-40-03-047-2022-01455-00

1° En atención a la documentación remitida por la Alcaldía Local de Kennedy [24, 25, 26, 27 expediente electrónico] el Juzgado **Resuelve:** Agregar al expediente las diligencias remitidas y ponerlas en conocimiento de la parte interesada.

2° **Requerir** a la Alcaldía de Local de Kennedy para que en el término de 5 días contados a partir de la comunicación remitida allegue la totalidad de los documentos relacionados en el oficio remitido [24Anexo], lo anterior teniendo en cuenta que señala "*remito despacho comisorio No. 0025-, junto con el acta de la diligencia de entrega en cumplimiento a la orden impartida por su despacho judicial; comisión practicada el día 7/13/2023 la cual fue efectiva. Informan que se hizo entrega voluntaria*". Sin embargo, no se aporta acta de la diligencia de entrega en la que conste que la diligencia fue efectiva. Tampoco, se relaciona información que detalle cómo y cuándo se surtió la entrega voluntaria y cómo le consta dicha circunstancia. Secretaría Oficie.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4df6c2564cd8404661f04dcee3acb145928ab96f14f476d58f632cb5db33b8**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.